NOTA DNC N° 6097 /2020

Asunción, 20 de abril de 2020.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	373982
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de mobiliario escolar.
Entidad	Ministerio de Educación y Ciencias.
UOC/UEP	UOC.
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. A los efectos de evitar futuros inconvenientes, instamos a la convocante incluir a través de una adenda, como Criterio de Evaluación cuanto sigue: "1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
   A su vez solicitamos incluir en la proforma de contrato cuanto sigue:
   "*11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA" El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato".

2. Por prudencia administrativa, instamos a la convocante incluir las indicaciones realizadas en la presente nota, antes de la realización del acto de apertura, en caso de no lograrlo, realizar las correspondientes prórrogas, a los efectos de evitar futuras impugnaciones que pudieran generarse ante alguna omisión.

Consideraciones Normativas

1. Ley N° 6355/19.-
2. Decreto N° 2992.- Art. 77.-

Verificador: uurunaga
Mail: uurunaga@dncp.gov.py